

Bogotá, mayo 28 de 2014

Señores:

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES CRC

Ciudad

REF: COMENTARIOS A LA MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE ETM

La Federación Nacional de Comerciantes de Celulares FENACCEL, entidad creada por las diferentes asociaciones de comerciantes de celulares que se crearon a nivel nacional a raíz del proyecto de ley HURTO DE CELULARES 1630/11, vemos con gran preocupación la nueva resolución que proponen en remplazo de la 3530 ya que de esta forma seria más difícil llevar un verdadero seguimiento y control a muchos comerciantes autorizados tanto por el ministerio, operadores, y asociaciones, cuando aun después de tres años vemos que el hurto de celulares NO ha disminuído y que muchos de los artículos de la ley 1630 y sus regulaciones no están siendo acatados por los distintos entes de control que pueden tener competencia.

Entre los puntos que vemos con mayor preocupación son:

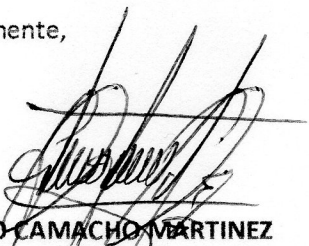
- El aumento en la vigencia de las autorizaciones a 5 años , ya que de esta forma no se tendría ningún tipo de control y el mercado se seguiría extendiendo más, dando cabida a pequeños negocios de barrios donde tenemos conocimiento que están siendo utilizados para la receptación y no tienen ningún tipo de documentos de funcionamiento. Por tal motivo sugerimos que antes se acorte este tiempo a (1) año, de esta forma si el comercio se expandiera habría mayor forma de controlarlo y saber cuántos negocios hay y donde están funcionando.
- Las Notificaciones por medio de correo electrónico, que si bien es cierto lo permite el código de procedimiento y de lo contencioso administrativo, creemos que NO sería viable ya que de esta forma se prestaría para que se crearan empresas de papel, ya que el autorizado no tendría ningún contacto con el ministerio en ningún momento y todo lo haría por internet, por tal motivo sugerimos se sigan realizando como viene funcionando exacto que alguien lo pida por iniciativa propia.

NIT.900572009-4
Carrera 38 No. 9-63 Oficina 604
Teléfono: 7 020 007
Bogotá D.C
Email: fenaccel@hotmail.com
www.fenaccel.com

- La suspensión de colocar la huella en el formato 002 que permite una seguridad para el comerciante que compra o recibe en parte de pago un celular, de que este no sea hurtado ya que una copia de la cedula es muy fácil que cualquier persona la adquiera, mientras que la huella es única.
- La anulación de la visita, potestad que tiene el MINTICS de visitar cualquier local comercial que se le valla a dar una autorización, ya que de esta forma un comerciante que realice una empresa de papel lo pensaría un poco porque de pronto el ministerio lo podría visitar en su domicilio, esto generaría un poco más de seguridad y confiabilidad para dicho permiso, que el texto permanezca incluyendo las visitas
- Que esta propuesta de regulación defina claramente las competencias de otros entes gubernamentales que tengan competencia en los diferentes temas que trata y se acuerden mayores responsabilidades de todos, se busque como generar las respectivas sanciones y control de los locales comerciales por parte de los entes encargados.

Seguimos comprometidos con este proceso para lograr algún día terminar con el hurto de celulares, flagelo que afecta directamente la seguridad de millones de Colombianos.

Atentamente,



ALBEIRO CAMACHO MARTINEZ
Presidente FENACCEL